

Demandante: DIEGO MAURICIO ZAMBRANO MARIN dimazambrano@gmail.com
Apoderado: ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ andres@rojasyflorezconsultoreslegales.com
Demandados: LUIS CARLOS GONZALEZ GONZALEZ luiscarlosg92@gmail.com
MANUEL ANTONIO AMAYA MORA alquilermaquinaria@hotmail.com
Apoderado: CARLOS ANDRES SERNA GALLO carser21@hotmail.com



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 Nº 15-63340 Piso 2
Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Junio 12 de 2020.

VERBAL 2ª INSTANCIA – 2019-0851 (2018-275)
DEMANDANTE: DIEGO MAURICIO ZAMBRANO MARIN
DEMANDADO: LUIS CARLOS GONZALES GONZALEZ Y OUTRO

De conformidad con lo establecido en los acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA-11567, y lo dictado por el gobierno nacional en el decreto 806 DE 2020, y con el fin de dar trámite al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida por el **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA** de fecha 9 de agosto de 2019, se **DECLARA SIN VALOR NI EFECTO** el inciso 1º del auto de fecha 13 de diciembre de 2019 y el auto de fecha 31 de enero de 2020, mediante los cuales se citó a las partes para adelantar audiencia de sustentación y fallo.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del decreto 806 de 2020, se **CORRE TRASLADO** al(os) apelante(s) por el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que proceda a presentar por escrito la sustentación del recurso de alzada, el cual deberá ser remitido a la siguiente dirección de correo electrónico jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El escrito de sustentación deberá sujetarse a desarrollar los puntos expuestos en la apelación formulada ante la primera instancia. De no presentar el escrito dentro del término antes señalado, se declarará desierto el recurso. Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4º del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Demandante: DIEGO MAURICIO ZAMBRANO MARIN dimazambrano@gmail.com
Apoderado: ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ andres@rojasyflorezconsultoreslegales.com
Demandados: LUIS CARLOS GONZALEZ GONZALEZ luiscarlosg92@gmail.com
MANUEL ANTONIO AMAYA MORA alquilermaquinaria@hotmail.com
Apoderado: CARLOS ANDRES SERNA GALLO carser21@hotmail.com